

Valledupar, 23 de abril de 2021

CIRCULAR 0031

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN ALTERNANCIA EDUCATIVA.

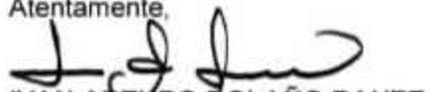
DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TRANSITORIA Y PREVENTIVA DEL PROCESO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA EN VALLEDUPAR

Con base en la circular conjunta del Ministerio de Salud y Educación 026 del 31 de marzo del 2021, donde en uno de sus apartes establece "Los cierres preventivos de las Instituciones Educativas deben ser sometidos, de manera previa, a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social, por parte de los Alcaldes y Gobernadores, presentando los argumentos científicos epidemiológicos y bioéticos, para ser analizados por el Comité asesor para la respuesta a la pandemia" y de acuerdo con la solicitud hecha a este órgano, recibimos el aval de cierre temporal justificando los criterios establecidos por ellos: "Ocupación UCI Mayor de 85% o Positividad Mayor al 30%". Siendo consecuentes con la disposición del señor alcalde de Valledupar, que bajo el Decreto 000366 del 20 de abril de 2021 "Por el cual se disponen medidas restrictivas de TOQUE DE QUEDA TRANSITORIO" y el informe suministrado por la Secretaría de Salud Municipal, donde nos manifiesta que durante el mes de ABRIL de 2021, el comportamiento de la pandemia ha sido muy elevado y que al día de hoy 23 de abril la ocupación UCI adulto COVID-19 está en un **97%**, la administración municipal "VALLEDUPAR EN ORDEN" ha tomado como medida **CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA Y TEMPORAL** del proceso de alternancia educativa seguida de la circular 023 del 26 de marzo y la 028 del 16 de abril, durante una (1) semana adicional a estas, es decir, entre el 26 de abril hasta el 2 de mayo del 2021, retornando el 3 del mismo mes y si las condiciones siguen en el rango, automáticamente se prorroga una semana más, continuando el proceso escolar de manera flexible y virtual, conducente, como mecanismo de contención y garantizar a toda la comunidad educativa menor propagación en los contagios y un posterior incremento en la ocupación de camas UCI por COVID-19.

Tomamos estas decisiones de manera responsable, que conllevan al cuidado de la salud y bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes, directivos docentes, docentes y en general comunidad educativa, aplicando esta medida preventiva en donde se vea afectada, dejando la posibilidad de reiniciar en alternancia las zonas de no afectación del municipio de Valledupar, como resguardos, negritudes y zona rural de las Instituciones Educativas oficiales, quienes deben garantizar todos los protocolos de bioseguridad para reiniciar y las no oficiales (privadas), incluidas las de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que adelantan esta modalidad, se mantienen suspendidas acorde a esta circular, hasta nuevo concepto de la Secretaría de Salud y el Ministerio de salud y Protección Social.

Atentamente,



IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Betsy Charris Prof. Inspección y Vigilancia